



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA ROCÍO GUZMÁN MARTÍN
DEMANDADO: GERMÁN DARÍO PIRAGAUTA CONTENTO
RADICACIÓN: 2018-00396

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de julio de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial y el anexo allegados el 28 de junio de 2022, por el Director de Nómina y Prestaciones Sociales de las Fuerzas Áreas de Colombia, relacionado con la medida cautelar decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>029</u> del <u>01 de agosto de 2022</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
--